

MEDALLA PARA AGUSTÍN AVERO SANTANA

26 DE JULIO DE 1967

En el folio 32 vuelto del Libro numero 83 de actas de la Comisión Municipal Permanente, se inicia el texto correspondiente a la *Sesión ordinaria celebrada por la Excma. Comisión Municipal Permanente del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete.*

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunió la Excma. Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria. Presidió el Illmo. Señor Alcalde, don Pedro Doblado Claverie, y concurrieron los señores Tenientes de Alcalde, don Javier Loño Pérez, don Nicolás Alvarez García, don Francisco Romero Cabrera, don Jacinto Modino Lícer, y don Joaquín Guerrero González,, asistidos del Secretario General don Tomás Hernández y Hernández, y estando presente el Interventor de fondos interino don Alberto Martín Gómez.

Excusaron su falta los señores Tenientes de Alcalde don José Machado Brier, don Jesús Hernández Perera, y don Ramón Pérez-Aldana del Valle.

Se tratan en esta sesión diversos asuntos de trámite ordinario.

Al final del folio 37 figura este punto:

Instrucción Pública, y Sanidad é Higiene

16.- Expediente originado por instancia de don Agustín Avero Santana en solicitud de concesión de la Medalla del 18 de julio.

Visto lo informado por la Sección tercera de la Secretaría en expediente originado por instancia de don Agustin Avero Santana solicitando la concesión de la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce por su condición de voluntario del 18 de julio de 1936, la Comisión Municipal Permanente acordó incoar el reglamentario expediente y designar instructor del mismo al señor Teniente de Alcalde José Machado Brier.

23 DE MARZO DE 1971

El expediente promovido por el teniente de Alcalde *José Machado Brier*, tardaría casi cuatro años en llegar a su culminación.

El libro número 18 de Plenos contiene las actas de las sesiones municipales celebradas desde el 20 de noviembre de 1970 hasta el 21 de febrero de 1972.

En el folio 68 vuelto de este libro 18, comienza el acta de la *sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de marzo de mil ochocientos setenta y uno.*

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de segunda convocatoria. Presidió el Istmo. Señor Alcalde, don Javier Loño Pérez, y concurrieron los señores Tenientes de Alcalde, don Andrés Orozco Maffiotte, don Carlos Capote Rodríguez, don Francisco Romero Cabrera, José-Ernesto de la Rosa Hernández, don Isaac Jiménez Calvo, don Juan Domínguez del Toro, don Miguel Ángel Morales Pestano y don Luciano Lemus Izquierdo, y los señores concejales don Félix-Álvaro Acuña Dorta, don Modesto-Mario Alonso Pinto, don Manuel Bethencourt Pestano, don Edmundo-Francisco Díaz Llanos Alamo, don Julio García Peña, don Jesús Hernández Perera, don Juan A. Padrón Albornoz, don Juan Rodríguez Castro, y don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero, asistidos del Secretario General don Tomás Hernández y Hernández, y estando presente el Interventor de fondos don Luis Villena Paterna.

No concurrió por, por encontrarse ausente, en comisión de servicio el señor concejal don Joaquín Guerrero González, no fue formulada excusa por parte de los señores Concejales no asistentes.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos la Presidencia declaró abierta la sesión.

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día doce del presente mes, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión

Acto seguido, se trató una Moción del Ilmo. Sr. Alcalde proponiendo la erección, en esta Ciudad, de un Monumento al emigrante.

Luego se trataron diversos puntos, entre los cuales, figurando con el número 15, aparece recogido en el folio 69, este asunto:

15.- Expediente promovido por instancia de don Agustín Avero Santana, solicitando concesión de la Medalla de la Ciudad como voluntario del 18 de julio.

Vista la propuesta que formula el señor Concejal instructor del expediente tramitado en virtud de acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de fecha veintiséis de julio de novecientos sesenta y siete, originada por escrito de don Agustín Avero Santana, el Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Sanidad, Higiene, Instrucción Pública y Beneficencia, acordó conceder la Medalla de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en su categoría de Bronce, a don Agustín Avero Santana, por su condición de voluntario del dieciocho de julio de 1936.

Así fue como Agustín Avero Santana pudo regocijarse, obteniendo satisfactoria recompensa a su instancia de 1967, solicitando la preciada Medalla de Bronce de la Ciudad, que el ayuntamiento en Pleno le concedería en 1971.

Habrían de transcurrir casi dos años más, para que se descubriera que el Ayuntamiento había sido llevado a engaño por este individuo.

28 DE ABRIL DE 1973

El **28 de abril de 1973**, el Presidente de la Hermandad Provincial de Voluntarios del 18 de Julio de 1936, dirige al Ayuntamiento un escrito, por considerar que es su deber poner en conocimiento que AGUSTIN AVERO SANTANA ha falseado los datos consignados en sus documentos militares, no habiéndose incorporado al Alzamiento el día 18 de Julio de 1936, sino muy posteriormente, para que el Consistorio proceda a la anulación de la concesión de la MEDALLA DE BRONCE de la ciudad, reconsiderando el acuerdo de la Corporación concediéndosela, habida cuenta la conducta anterior y posterior del aludido Agustín Avero Santana, que no beneficia a otros titulares de la Medalla, por no ser ciertos los datos que han servido para otorgarle tan preciada condecoración.

Tal denuncia, da lugar a la instrucción de un expediente, plagado de argumentos burocráticos, formales unos e insustanciales otros.

El expediente sería llevado a la sesión de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 1973, con el número 11 del Orden del Día, que concluyendo en una resolución vacua.

Dicho en lenguaje coloquial, después de darle vueltas a los papeles, el Ayuntamiento arroja el balón fuera, derivando la decisión a jurisdicción ajena, concretamente a la militar, puesto que la decisión anterior concediendo la medalla de bronce a Agustín Avero Santana, estuvo fundamentada en una Certificación Oficial expedida por Capitanía, de la cual se desprendía que el susodicho había participado en la sublevación del 18 de julio de 1936.